



ANUNCIO

CALIFICACIONES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL MEDIANTE MOVILIDAD SIN ASCENSO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS.

Una vez finalizada la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Policía Local, mediante movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos, teniéndose en cuenta el baremo previsto en la Orden de 31 de Marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación que se describe en el Anexo IV de las Bases que rigen la presente convocatoria este Tribunal Calificador acuerda otorgar las calificaciones que se detallan a continuación, por orden de prelación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	TITULACION ACADEMICA	ANTIGÜEDAD	FORMACION			OTROS MERITOS	TOTAL
					FORMACION	DOCENCIA	PONENCIAS Y PUBLICACIONES		
1	LORA CADENAS	JUAN	0,00	2,50	8,95	0,00	0,40	0,00	11,85
2	MARTÍNEZ TORRES	NICOLÁS	0,00	2,60	6,25	0,00	0,00	0,00	8,85
3	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	RAFAEL	0,00	1,60	7,00	0,00	0,00	0,25	8,85
4	SEVA SILVA	DAVID	0,00	2,45	5,25	0,00	0,00	0,00	7,70
5	HURTADO CASTREJON	LUIS FERNANDO	0,00	1,80	5,75	0,00	0,00	0,00	7,55
6	NÚÑEZ BARRERA	ALBERTO	0,00	1,50	4,35	0,00	0,00	0,00	5,85
7	LOPEZ BERNABE	EMILIO	0,00	1,40	3,75	0,00	0,00	0,50	5,65
8	PINEDA MESA	RAFAEL	0,00	2,00	2,85	0,00	0,00	0,00	4,85
9	VALLE VALLE	MANUEL ANGEL	0,00	1,60	2,92	0,00	0,00	0,00	4,52
10	VELASCO BARRIOS	FRANCISCO JOSÉ	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	4,00
11	GARCÍA LENDÍNEZ	RAFAEL	0,00	1,80	1,50	0,00	0,00	0,00	3,30
12	MENDOZA DE LA CRUZ	EMILIO RAFAEL	0,00	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40

A la vista de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar como aspirante seleccionado para cubrir la plaza ofertada en la presente convocatoria a **D. JUAN LORA CADENAS** y resolver el empate producido entre las calificaciones otorgadas en el baremo de méritos a los aspirantes D. Nicolás Martínez Torres y D. Rafael Fernández Rodríguez, atendiendo a la mayor calificación obtenida en el apartado de “antigüedad”, tal como establece la Base 7.1 de las generales que rigen la presente convocatoria.

Los acuerdos anteriores no ponen fin a la vía administrativa y, por tanto, pueden ser recurridos en alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde – Presidente en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, de acuerdo con los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para tomar posesión de la plaza obtenida por movilidad, en el caso de que el aspirante propuesto estuviese participando en otras convocatorias, deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma, a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática en los procesos selectivos, en los que estuviese participando por este mismo sistema.

El aspirante propuesto será nombrado por el titular de la Alcaldía, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, tomando posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo

establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sin que el mismo pueda participar en otra convocatoria, por este sistema de movilidad, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión, o bien, desde la fecha de finalización del plazo concedido para ello, en el caso de que el aspirante propuesto no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a él.

Carmona, 9 de Julio de 2012
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR